



POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE RALL-E S.A.S.

1. OBJETIVO

Con el fin de dar cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, a la ley 1581 del 2012 y a sus decretos reglamentarios, el presente documento tiene como propósito informar a todos los Titulares de la información personal recolectada, tratada y almacenada por RALL-E S.A.S. (en adelante, RALL-E), la finalidad del Tratamiento de sus datos, la política de protección de datos, el Responsable del Tratamiento de sus datos y el proceso que debe seguir en caso de requerir ejercer sus derechos como Titular de los datos.

El derecho al HABEAS DATA es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada y les garantiza a todas las personas tomar decisiones y llevar control sobre su información personal.

De esta manera, RALL-E en compromiso por el respeto de los datos personales de sus accionistas, inversionistas, colaboradores, consumidores, clientes y proveedores, pone a su disposición la presente política de protección de datos personales para la protección de la privacidad de ellos, así como para reconocerles la facultad que tienen estos de conocer, actualizar o solicitar la información que sobre ellas se archive en bases de datos, que hayan sido recopiladas por RALL-E en desarrollo del desarrollo de su objeto social y de acuerdo con el cumplimiento de las leyes que cada una de las relaciones citadas comporta.

2. ALCANCE

La presente política aplica para el Tratamiento de las bases de datos personales en las que RALL-E actúa en calidad de Responsable o encargado de Tratamiento. Todas las actividades dentro de RALL-E, relacionadas con la recolección y/o Tratamiento de bases de datos personales deben cumplir con lo establecido en este documento, incluyendo la información que se recolecte y/o procese a través del uso de sistemas de inteligencia artificial (IA).

La presente política se extenderá también a los administradores societarios de RALL-E y de las personas jurídicas con las que participe conjuntamente, en las operaciones de tratamiento de datos en las que dichos administradores intervengan. Por lo tanto, toda referencia al responsable o encargado del tratamiento de datos, especialmente lo relativo a sus deberes, se hará extensible a los administradores de la persona jurídica.

3. DEFINICIONES



Administradores Societarios: Son el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten esas funciones.

Autorización: Consentimiento que, de manera previa, expresa e informada emite el Titular de algún dato personal para que un tercero lleve a cabo el Tratamiento de sus datos personales.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos Personal: Es todo conjunto organizado de datos personales que es objeto de Tratamiento.

Ciclo de Vida Dato Personal: Hace referencia al proceso de recolección, almacenamiento, clasificación, análisis, uso, transferencia, retención y destrucción del dato personal.

Custodio de la Base de Datos: Es la persona física que tiene bajo su custodia la base de datos personales al interior de RALL-E.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Datos Públicos: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos Sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, bien sea porque revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, organizaciones de derechos humanos, que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, a los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsables del Tratamiento.



Inteligencia Artificial: Campo de la informática, que abarca el aprendizaje automático y el aprendizaje profundo, esto implica el desarrollo de algoritmos de IA, modelados a partir de los procesos de toma de decisiones del cerebro humano, que pueden "aprender" de los datos disponibles y realizar clasificaciones o predicciones cada vez más precisas con el tiempo, esto permite que las computadoras simulen la inteligencia y las capacidades humanas de resolución de problemas.

Principios para el Tratamiento de Datos: Son las reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que inspiran y orientan el Tratamiento de datos personales, a partir de los cuales se determinan acciones y criterios para dar solución a la posible colisión entre los derechos a la intimidad, Habeas Data y protección de los datos personales, y el derecho a la información.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Es la persona física cuyos datos sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de estos.

Transferencia: La Transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera de Colombia.

Transmisión: Tratamiento de los datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro y fuera de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por parte del encargado por cuenta del Responsable.

4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los principios que se indican en el presente artículo son los lineamientos que serán respetados por RALL-E, en los procesos de recolección, almacenamiento, uso, administración de los datos personales:

Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular. De esta manera, el Tratamiento de datos personales al interior de RALL-E se efectuará: en el marco de las relaciones jurídicas contractuales que se celebre con sus distintos grupos de interés; en el marco de la ley cuando deba cumplirse un Tratamiento por mandato legal y; acorde con la finalidad previamente expresada al Titular del dato en aquellos casos en que el Tratamiento se realice de manera puntual.



Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. Lo anterior incluye garantizar la exactitud y completitud de la información procesada con el uso de tecnologías de inteligencia artificial (IA).

Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley 1581 de 2012 y la Constitución y demás normas que las complementen. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en la internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

5. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

RAZÓN SOCIAL	RALL-E S.A.S.
NIT	901.498.348-3
DIRECCIÓN Y CIUDAD	Carrera 1 # 24 - 56. Santiago de Cali (Valle del Cauca)
CORREO ELECTRÓNICO	pdp@colombina.com
TELÉFONO	(57) 2 8861999

6. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES



De acuerdo con lo estipulado en el artículo 8 de la ley 1581 del 2012, a continuación, se dan a conocer los derechos que el Titular de los datos personales puede ejercer:

- Conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales frente a RALL-E, frente a los datos que considere parciales, inexactos, incompletos, fraccionados y aquellos que induzcan a error.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a RALL-E, en su condición de Responsable y Encargado del Tratamiento.
- Ser informado por RALL-E, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante RALL-E.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; siempre y cuando el Titular no tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos y; que RALL-E deba respetar justamente en cumplimiento de las disposiciones legales o contractuales que lo pueden obligar frente al Titular.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales al menos una (1) vez cada mes calendario y/o cada vez que existan modificaciones sustanciales de esta Política de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el Titular como la persona que lo representen deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al Titular.

En los eventos en que se quieran ejercitar derechos de menores de edad, los mismos serán ejercidos por medio de las personas facultadas para representarlos legalmente.

7. DEBERES DE RALL-E FRENTE A LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto artículo 17 de la Ley 1581 del 2012, RALL-E actuando como Responsable del Tratamiento de los datos, deberá cumplir a cabalidad con los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en el presente documento y en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular de los datos.
- Informar de manera clara y suficiente al Titular sobre la finalidad de la recolección de sus datos personales y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada. Para ello, RALL-E deberá diseñar la estrategia a través de la cual para cada evento, mecánica o solicitud de datos que realice, incluyendo la recolección y

procesamiento de datos a través de herramientas con inteligencia artificial, informará a los mismos el respectivo tratamiento de que se trate. Algunos de estos medios pueden ser el envío de mensajes de texto, diligenciamiento de formatos físicos, a través de páginas web de RALL-E entre otros.

- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento este previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares de los datos personales o sus causahabientes en los términos señalados en la ley 1581 de 2012 y ratificados en la presente política.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos (SIC) cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la SIC.

8. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DE TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De acuerdo con el artículo 18 de la ley 1581 del 2012, los Encargados del Tratamiento de los datos deberán cumplir a cabalidad con los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos previstos en la presente política;



- Actualizar la información reportada por RALL-E dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos previstos en la presente política;
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se establece en la presente política;
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES SOCIETARIOS

Además de los deberes establecidos en los numerales 7 y 8 para responsables y encargados del tratamiento, los administradores societarios que determinen los medios y/o fines en las diferentes operaciones de tratamiento de datos que realice la compañía deberán:

- Cumplir con lo establecido por la regulación relativa a la protección de datos personales en todas las actuaciones, cuando determinen la necesidad y propósito de recolectar datos personales.
- Garantizar el monitoreo y control continuo de las políticas internas efectivas que determinen al interior de RALL-E en materia de tratamiento y protección de datos personales.
- Adoptar mecanismos de cumplimiento internos para el cumplimiento de todas las políticas internas efectivas de RALL-E, incluyendo herramientas de implementación, entrenamiento y programas de sensibilización. Para ello deberán:
 - I. Designar personas dentro de la organización que asuman la función de protección de datos personales.
 - II. Aprobar y verificar el real y efectivo cumplimiento de un manual interno de políticas y procedimientos.
 - III. Establecer canales de comunicación que le permitan a la persona o al área responsable informar de manera periódica a los administradores sobre la ejecución de las Políticas Internas Efectivas de la organización.
- Establecer los lineamientos corporativos adecuados para adoptar medidas precautorias o preventivas para proteger los derechos de los titulares de Datos personales, realizando entre otros, estudios de impacto de privacidad en los que



sean detalladas las operaciones de tratamiento que se realizan, evaluación de los riesgos que estas comprendan y las medidas dispuestas para evitar la materialización de dichos riesgos.

- Establecer los lineamientos para fortalecer continuamente las medidas de seguridad de la información.

10. PROCEDIMIENTO PARA TITULARES QUE DESEEN EJERCER SUS DERECHOS

En aras de dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios, a continuación, se presenta el procedimiento para que los Titulares ejerzan sus derechos y tramiten sus quejas o reclamaciones.

El responsable de la atención de las consultas y/o reclamos, así como de la gestión del Programa integral de protección de datos personales es el Oficial de Protección de Datos Personales de RALL-E.

Cuando el Titular de la información desee ejercer sus derechos, la solicitud debe presentarse a través de un soporte escrito, sea físico o digital, por medio del correo electrónico pdp@colombina.com o dirigiéndose a las instalaciones de RALL-E ubicada en Carrera 1 # 24 – 56 en la ciudad de Cali (Valle del Cauca).

- a) La solicitud debe contener la siguiente información:
 - Nombre del Titular del Dato Personal y de sus representantes, de ser el caso.
 - Petición concreta y precisa de información, acceso, actualización, rectificación, cancelación, oposición o revocatoria del consentimiento. En cada caso, la petición deberá estar razonablemente fundamentada para que RALL-E proceda como Responsable de la Base de Datos Personales a dar respuesta.
 - Dirección física y/o electrónica para notificaciones.
 - Documentos que soportan la solicitud.
 - Firma de la solicitud por parte del Titular del dato personal. En caso de que el Titular esté representado por un tercero la solicitud debe ir acompañada del respectivo poder, el cual deberá tener reconocimiento de firma y contenido ante notario público. El apoderado deberá igualmente acreditar su identidad en los términos indicados.
- b) Si faltare alguna de la información mencionada, RALL-E así lo comunicará al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la solicitud, para que los mismos sean subsanados. Si transcurridos dos (2) meses sin que presente la información requerida, se entenderá que se ha desistido de la solicitud. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles, e informará la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. RALL-E podrá disponer de formatos físicos y/o digitales para el ejercicio de



este derecho y en ellos indicará si se trata de una consulta o de un reclamo del interesado.

- c) Si la solicitud es para conocer o consultar sus datos personales, la solicitud debe especificar dicho derecho que requiere ejercer en calidad de Titular de la información.
- d) Si la solicitud es para actualizar los datos personales, la solicitud debe especificar qué datos desea actualizar indicando dato anterior y dato actualizado.
- e) Si la solicitud es para cancelar u oponerse al Tratamiento de sus datos, la solicitud debe especificar qué datos requiere suprimir de nuestras bases de datos.
- f) Si la solicitud es para tramitar una reclamación a la organización, debe especificar en la carta la descripción de lo sucedido que dan lugar a dicho reclamo y la documentación correspondiente que evidencia dicha reclamación.
- g) RALL-E recibirá la solicitud y de acuerdo con los tiempos de respuesta definidos en el presente documento dará una respuesta.
- h) RALL-E, en los casos en los cuales actúe como Encargado del Tratamiento informará tal situación al Titular o interesado en el Dato Personal, y comunicará al Responsable del Dato Personal la solicitud, con el fin de que éste dé respuesta a la solicitud de consulta o reclamo presentado. Copia de tal comunicación será dirigida al Titular del Dato Personal o interesado, para que tenga conocimiento sobre la identidad del Responsable del Dato Personal y, en consecuencia, del obligado principal de garantizar el ejercicio de su derecho.
- i) RALL-E documentará y almacenará las solicitudes realizadas por los Titulares de los datos personales o por los interesados en ejercicio de cualquiera de los derechos, así como las respuestas a tales solicitudes. Esta información será tratada conforme a las normas aplicables a la correspondencia de la organización.
- j) Para acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de las acciones legales contempladas para los Titulares de datos o interesados, se deberá agotar previamente el trámite de consultas y/o reclamos aquí descritos.

10.1 Del derecho de acceso

RALL-E garantiza el derecho de acceso conforme a la Ley 1581 de 2012, solamente a los Titulares de datos personales que correspondan a personas naturales, previa acreditación de la identidad del Titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales tratados, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo los electrónicos que permitan el acceso directo del Titular.

Dicho acceso, se sujeta a los límites establecidos en el artículo 2.2.2.25.4.2. del Decreto Reglamentario 1074 de 2015, donde el *“Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales: (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de la Política de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.*



Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una dada por mes calendario, el Responsable solo podrá cobrar al Titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, el Responsable deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando ésta así lo requiera, el soporte de dichos gastos”.

10.2 Del derecho de consulta

Los Titulares de los datos personales podrán consultar, actualizar y rectificar la información de carácter personal que repose en cualquier base de datos de RALL-E, conforme con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el procedimiento señalado.

RALL-E establecerá las medidas de autenticación que permiten identificar de manera segura al Titular de los datos personales que realiza la consulta o petición.

10.3 Del derecho a la supresión de datos

El Titular de datos personales, tiene el derecho en todo momento, a solicitar a RALL-E, la supresión (eliminación) de sus datos personales teniendo en cuenta los siguientes supuestos:

- Que los datos personales no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.
- Que hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Que se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos.

Esta supresión implica la eliminación o borrado seguro, total o parcial, de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por RALL-E.

El derecho de supresión no es un derecho absoluto, y RALL-E como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- El Titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

10.4 Del derecho a revocar la autorización

Todo Titular de datos personales que correspondan a personas naturales puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, RALL-E ha establecido mecanismos sencillos y gratuitos que le permiten al Titular revocar su consentimiento. La revocatoria de la autorización del tratamiento de los datos personales se atenderá bajo las siguientes dos modalidades:

- **Total:** Sobre la totalidad de finalidades consentidas, esto es, que RALL-E debe dejar de tratar por completo los datos del Titular de datos personales.
- **Parcial:** Sobre ciertas finalidades consentidas como por ejemplo para fines publicitarios, recepción de información relativa a las actividades que realiza RALL-E. En este caso, RALL-E deberá suspender parcialmente el tratamiento de los datos del Titular. Se mantienen entonces otros fines del tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el Titular está de acuerdo.

El derecho de revocatoria no es un derecho absoluto y RALL-E como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- El Titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La revocatoria de la autorización del tratamiento obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

11. TIEMPOS DE RESPUESTA

- RALL-E, cuando sea Responsable del Tratamiento de la Base de Datos de Datos Personales contenidos en sus sistemas de información, dará respuesta a la solicitud en el término de diez (10) días hábiles si se trata de una consulta; y de quince (15) días hábiles si se trata de un reclamo. En igual término se pronunciará cuando verifique que en sus sistemas de información no tiene Datos Personales del interesado que ejerce alguno de los derechos indicados.
- En caso de consulta, actualización o rectificación, si no fuere posible dar respuesta dentro del término de diez (10) días hábiles, se informará al interesado los motivos de demora y la fecha en la que se atenderá la solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de los primeros diez (10) días hábiles.



- En caso de reclamo, solicitud de suprimir o revocar la autorización, si no fuere posible dar respuesta dentro del término de quince (15) días hábiles, se informará al interesado los motivos de demora y la fecha en la que se atenderá el reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de los primeros quince (15) días hábiles.
- RALL-E, cuando sea Responsable del Tratamiento de la Base de Datos de Datos Personales contenidos en sus sistemas de información, dará respuesta a la solicitud en el término de diez (10) días hábiles si se trata de una actualización o rectificación; y de quince (15) días hábiles si se trata suprimir o revocar autorización. En igual término se pronunciará cuando verifique que en sus sistemas de información no tiene Datos Personales del interesado que ejerce alguno de los derechos indicados.

12. TRATAMIENTO AL CUAL SERAN SOMETIDOS LOS DATOS Y SU FINALIDAD

RALL-E trata la información contenida en sus bases de datos en los casos en que actúa como Responsable o Encargado de Tratamiento, bajo las siguientes finalidades, a saber:

(i) FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS RALL-E VENTAS.

La recolección, almacenamiento, uso y/o circulación de los datos personales de los Tenderos y/o Usuarios al acceder al Marketplace Rall-e Ventas tiene como finalidad principal prestar los servicios ofrecidos de una manera personalizada y con una correcta ejecución.

Sin embargo, para poder desarrollar el objeto del Marketplace Rall-e Ventas, de igual forma se podrá hacer el tratamiento de los datos para las siguientes finalidades:

- Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar y almacenar los datos personales dentro de los sistemas y archivos del Marketplace Rall-e Ventas.
- Creación y administración de la Cuenta del Tendero y/o Usuario.
- Prestar el mantenimiento, desarrollo y/o control de la relación comercial entre el Tendero y/o Usuario como titular del dato personal y el Operador del Marketplace Rall-e Ventas.
- Proveer a los Tenderos y/o Usuarios la información necesaria a través de la página web www.colombina.com y/o www.rall-eventas.com y la aplicación móvil Marketplace Rall-e Ventas sobre los Productos y/o Servicios ofrecidos.
- Realizar procesos al interior de Marketplace Rall-e Ventas con fines de desarrollo operativo y/o de administración del sistema.
- Prestar los servicios de Marketplace Rall-e Ventas y realizar el seguimiento de acuerdo con las necesidades particulares del Tendero y/o Usuario, con el fin de brindar los Productos y/o Servicios adecuados para cubrir sus necesidades específicas.
- Realizar el envío de información de novedades, noticias, boletines, foros de educación, publicidad o mercadotecnia, ventas a distancia y cualquier otro que sea



requerido, para lo cual se hará uso de medios tales como, más no limitados a: correo electrónico, notificaciones Push, mensajes de texto (SMS), ofertas de Productos y/o Servicios encontrados en la página web y la aplicación móvil del Marketplace Rall-e Ventas.

- Llevar un registro histórico de la información con fines de satisfacción del Tendero y/o Usuario, en aras de desarrollar un análisis sobre los intereses y/o necesidades para que de esta manera se brinde un mejor servicio.
- Realizar estrategias de mercado mediante el estudio del comportamiento del Tendero y/o Usuario frente a las ofertas, para personalizar su presentación y/o servicio y con ello mejorar su contenido.
- Elaboración de prospecciones comerciales y segmentación de mercados.
- Realizar encuestas de satisfacción y ofrecimiento o reconocimiento de beneficios propios del programa de lealtad y servicio postventa, para calificar el servicio y la atención por medio de los canales dispuestos para ello.
- Adelantar las actividades necesarias para gestionar las solicitudes, quejas y reclamos de los Tenderos y/o Usuarios, y/o los Aliados Comerciales; y direccionarlos a las áreas responsables de emitir las respuestas correspondientes.
- Presentar reportes ante las autoridades de inspección, vigilancia y control, y tramitar los requerimientos realizados por entidades administrativas o judiciales.
- Usos administrativos, comerciales y de publicidad que se establezcan en los acuerdos suscritos con los Aliados Comerciales.
- Gestión contable, económica, fiscal y administrativa de los Tenderos y/o Usuarios, así como de los Aliados Comerciales.
- Conservación de la información por los términos establecidos en la ley, especialmente el referente a la información de los libros y papeles del comerciante que deberá ser almacenada por un período de diez (10) años, según lo dispone el artículo 28 de la ley 962 de 2005, en los términos de la ley 1581 de 2012 y demás disposiciones sobre protección de bases de datos personales vigentes.
- Transferencia o transmisión de datos nacional o internacionalmente a proveedores con los que el Marketplace Rall-e Ventas y/o el Operador desarrolle actividades en cumplimiento de su objeto social. Asimismo, se podrá hacer transferencia a los Aliados Comerciales para que ejecuten actividades de mercadotecnia, publicidad y promociones asociadas con el objeto social; todo de acuerdo con las disposiciones de la normativa colombiana.
- Remitir información a los Encargados del tratamiento para facilitar y mejorar la calidad del servicio del Marketplace Rall-e Ventas.

(ii) FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE RALL-E VECINO.

Si el Usuario o Consumidor proporciona sus datos de contacto tales como, más no limitados a: dirección, correo electrónico, teléfono fijo o celular, entre otros; expresamente otorga su consentimiento para que RALL-E S.A.S. haga uso de los mismos para llamadas, información de los Pedidos, envío de mensajes de textos, notificaciones por WhatsApp, envío de correos electrónicos, entre otros; con el fin de ofrecer los servicios y/o para fines



comerciales o elaborar estudios, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias, relacionados con los servicios que presta el Portal Rall-e Vecino.

El Usuario o Consumidor puede optar por no recibir mensajes de texto, notificaciones por WhatsApp y/o correos electrónicos desde el Portal Rall-e Vecino, enviando un correo electrónico a: pdp@colombina.com

La recolección, almacenamiento, uso y/o circulación de los datos personales de los Vendedores y/o Usuarios al acceder al Portal Rall-e Vecino, tiene como finalidad principal prestar los servicios ofrecidos de una manera personalizada y con una correcta ejecución.

Sin embargo, para poder desarrollar el objeto del Portal Rall-e Vecino, de igual forma se podrá hacer el tratamiento de los datos para las siguientes finalidades:

- Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar y almacenar los datos personales dentro de los sistemas y archivos del Portal Rall-e Vecino.
- Realizar procesos al interior de Portal Rall-e Vecino con fines de desarrollo operativo y/o de administración del sistema.
- Realizar el envío de información de novedades, noticias, boletines, foros de educación, publicidad o mercadotecnia, ventas a distancia y cualquier otro que se requerido, para lo cual se hará uso de medios tales como: correo electrónico, notificaciones Push, mensajes de texto (SMS), ofertas de Productos encontrados en la página web del Portal Rall-e Vecino.
- Llevar un registro histórico de la información con fines de satisfacción del Vendedor y/o Usuario, en aras de desarrollar un análisis sobre los intereses y/o necesidades para que de esta manera se brinde un mejor servicio.
- Realizar estrategias de mercado mediante el estudio del comportamiento del Vendedor y/o Usuario frente a las ofertas, para personalizar su presentación y/o servicio y con ello mejorar en su contenido.
- Elaboración de prospecciones comerciales y segmentación de mercados.
- Realizar encuestas para calificar el servicio y la atención por medio de los canales dispuestos para ello.
- Adelantar las actividades necesarias para gestionar las solicitudes, quejas y reclamos de los Usuarios frente a los Vendedores; y direccionarlos a las áreas responsables de emitir las respuestas correspondientes.
- Presentar reportes ante las autoridades de inspección, vigilancia y control, y tramitar los requerimientos realizados por entidades administrativas o judiciales.
- Usos administrativos, comerciales y de publicidad que se establezcan en los acuerdos suscritos con los clientes.
- Gestión contable, económica, fiscal y administrativa de clientes.
- Conservación de la información por los términos establecidos en la ley, especialmente el referente a la información de los libros y papeles del comerciante que deberá ser almacenada por un período de diez (10) años, según lo dispone el artículo 28 de la ley



962 de 2005, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones sobre protección de bases de datos personales vigentes.

- Transferencia o transmisión de datos nacional o internacionalmente a proveedores con los que el Portal Rall-e Vecino y/o el Operador desarrolle actividades en cumplimiento de su objeto social. Asimismo, se podrá hacer transferencia a terceros para que ejecuten actividades de mercadotecnia, publicidad y promociones asociadas con el objeto social; todo de acuerdo con las disposiciones de la normativa colombiana.
- Remitir información a los Encargados del tratamiento para facilitar y mejorar la calidad del servicio del Portal Rall-e Vecino.

De llegarse a presentar otro tipo de finalidades en el tratamiento de datos personales se solicitará la autorización previa, expresa e informada del Titular.

13. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACION DEL TITULAR

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

14. VIGENCIA

Esta política del tratamiento de los datos personales rige a partir del 30 de agosto de 2022 y será aplicada por RALL-E y sus encargados, en cumplimiento con lo establecido en la ley 1581 del 2012 y en el decreto 1377 de 2013, hasta por el tiempo de la vigencia de la sociedad o la que la sustituya a cualquier título, el de su liquidación teniendo en cuenta siempre lo que la ley establezca.

Las bases de datos en poder de RALL-E y sus encargados, en las que se registran datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política y se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar la información.

El titular de los datos personales manifiesta de manera previa y expresa que RALL-E le ha informado la finalidad para la cual utilizará sus datos personales, conforme con las políticas establecidas en este presente documento.

14.1 Actualización de la Política



RALL-E se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones del presente documento “Política de Tratamiento de Datos Personales” como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen modifiquen o deroguen lo contenido en este documento, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones.

En los casos que esto ocurra se publicará con 15 días de anticipación a su vigencia el nuevo documento de Política de Tratamiento de Datos Personales en la página web: www.rall-eventas.com y www.colombina.com

Las políticas y procedimientos contenidos en este documento serán aplicables a los datos de carácter personal los cuales han sido registrados en la base de datos durante la prestación del servicio y que sean susceptibles al tratamiento requerido en por parte de RALL-E en cumplimiento a lo establecido en la ley de datos personales.

Estas políticas son de carácter obligatorio para RALL-E en calidad de responsable del Tratamiento de datos, así como para los encargados que realizan el tratamiento de datos personales por cuenta de RALL-E en la prestación del servicio. Tanto el responsable como los encargados deben salvaguardar la seguridad de las bases de datos que contengan datos personales y guardar la confidencialidad respecto del Tratamiento de estos.